Universidad Nacional de Catamarca
2025

Ordenanza de Consejo Superior

Número: OCS-2025-2-E-UNCA-REC

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Lunes 31 de Marzo de 2025

Referencia: EXP-S01:0001490/2012: REGLAMENTO DE LAS ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES

VISTO: La presentación realizada por representantes del estamento estudiantil de la Universidad Nacional de Catamarca, que solicita revisar, actualizar, adecuar y modificar disposiciones del Reglamento de Asociaciones Estudiantiles, aprobado por OCS009/2012 para el reconocimiento en la formación de Asociaciones de Estudiantes y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Educación Superior Nº24.521, (Art.29°lnc.ñ), otorga a las Instituciones Universitarias la atribución de "reconocer oficialmente a las asociaciones de estudiantes, cumplido los requisitos que establezca la reglamentación, la que conferirá a tales entidades personería jurídica".

Que de conformidad al art.4°inc.1) del Estatuto Universitario, es atribución básica de la Universidad: "reconocer oficialmente Asociaciones de Estudiantes".

Que en concordancia con las disposiciones normativas antes citadas, el actual Estatuto Universitario, (Art.74), establece: "El Consejo Superior reconocerá una Federación Universitaria de Estudiantes de la Universidad Nacional de Catamarca constituida por la mitad más uno, como mínimo, de los Centros de Estudiantes reconocidos por los Consejos Directivos de las respectivas Unidades Académicas, o el Consejo Superior según corresponda".

Que se hace necesario dictar normas reglamentarias determinando el alcance del Reconocimiento Oficial como atribución o competencia, en el marco del proceso que debe llevarse a cabo garantizando la participación libre y democrática de los estudiantes.

Que el presente reglamento ha sido elaborado teniendo en cuenta antecedentes nacionales e internacionales que regulan la constitución, funcionamiento y el reconocimiento de las Asociaciones de Estudiantes, adecuándolo a la realidad de nuestra Universidad.

Que ha tenido intervención la Comisión de Reglamentaciones del Consejo Superior sugiriendo la aprobación del proyecto.

Que en uso de las facultades conferidas por el Estatuto universitario vigente.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(en Sesión Extraordinaria del día 26MARZO2025)

ORDENA

ARTICULO 1º.- APROBAR el "Reglamento de Asociaciones de Estudiantes" de la Universidad Nacional de Catamarca, que como Anexo Único integra la presente Ordenanza, digitalizado como IF-2025-00008576-UNCA-REC, el que entrará en vigencia a partir de su aprobación.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Ordenanza del Consejo Superior 009/12 y sus concordantes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las Áreas de Competencia. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GORDILLO Myrian Silvana
Date: 2025.03.28 12:14:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Myrian Silvana Gordillo
Secretaria
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by SILVERA Elina Azucena Del Valle
Date: 2025.03.31 12:38:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Elina Silvera de Buenader
Vicerrectora
Rectorado
Universidad Nacional de Catamarca

Digitally signed by GDE UNCa
DN: cn=GDE UNCa, c=AR, o=Universidad Nacional de Catamarca, ou=Secretaria General, serialNumber=CUIT 30641870931
Date: 2025.03.31 12:38:47 -03'00'